



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



### MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 316-2012 ✓

Sogamoso 27 de septiembre de 2012

Obra al Despacho para su cobro por jurisdicción coactiva de conformidad con los artículos 825 y 826 Parágrafo del Estatuto Tributario, la liquidación oficial por concepto de **IMPUUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS: Resolución No 557 DEL 04 de junio de 2012** del inmueble identificado con código catastral No. 01-01-0609-0038-000 ubicado en la **C 16 25 37**, por valor de **UN MILLON SEIS CIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.687.426)**, por las vigencias fiscales **2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, la base de predial registra pago de la vigencia fiscal 2007 el 6 de julio de 2012, por lo tanto se adeuda las vigencias fiscales **2008, 2009, 2010, 2011 y 2012**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, por valor de **UN MILLON TRES CIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.316.729)**, y en contra **MORENO GAVIRIA SEGUNDO-RESURRECCION** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. **9.518.397**, liquidación oficial que presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto tributario y en las que consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Obligación que no ha sido pagada por la contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, para obtener su pago.

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el Alcalde.

Por lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO.** Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y a cargo del señor (a) contra **MORENO GAVIRIA SEGUNDO-RESURRECCION** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. C.C.

SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA  
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext. 222 Fax: 7702040 Ext. 120  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - (hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUAMOX ciudad del sol"





MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.866.130-1

**9.518.397**, por las vigencias fiscales **2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012**, por valor de **UN MILLON TRES CIENTOS, DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.316.729)**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los *intereses* que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, a favor del municipio de Sogamoso, respectivamente, conforme con los artículos 634, 635 y 867 numeral 1 del Estatuto tributario, más las costas del presente proceso.

**SEGUNDO.** Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente a los ejecutados, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

**TERCERO.** Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**CUARTO.** Librense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ  
Tesorera Municipal

Universidad de Sogamoso

**SOGAMOSO CIUDAD COMPETITIVA**  
Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 **Ext 222** Fax: 7702040 **Ext. 120**  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX ciudad del sol"

